

	Ficha de Registro para Servicio	Código:	FO-SASTH-UDPCC-33
		Revisión:	0
		Fecha:	08/may/2014
		Página:	1 de 1

Nombre del Servicio: **DICTAMINACIÓN**

Fecha de Registro: **Septiembre 2017**

Descripción	La DGSEI perteneciente a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México tiene la función en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación de llevar a cabo el proceso administrativo de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Gobierno del Estado de México y Ayuntamientos, con el fin de apoyar los objetivos organizacionales de cada una de las dependencias que lo conforman. Con base en esto el Departamento de Dictaminación de Proyectos y Apoyo a Comités realiza la emisión y autorización del Dictamen Técnico de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación, con el objetivo de incrementar el alineamiento tecnológico y optimizar las inversiones en Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante la emisión de dictámenes técnicos en la materia.
Definiciones	<p>Dictamen Técnico: Documento emitido por la autoridad competente, que contiene las especificaciones y requerimientos técnicos, que deben observar los Sujetos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, previo a la adquisición, arrendamiento y/o contratación de bienes o servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>Sistema Vigente.- Es la herramienta a través de la cual se recibe información para la integración y liberación del dictamen técnico final.</p>
Alcance del Servicio	Se brinda a todas las dependencias del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares o Descentralizados, así como a los Ayuntamientos que de acuerdo con sus funciones y necesidades lo requieran.
Planteamientos del Nivel de Servicio	<ul style="list-style-type: none"> El dictamen técnico para solicitud de servicios profesionales o llave en mano deberá ser emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática en un lapso de 30 días hábiles máximo, contados a partir de la fecha de liberación de la solicitud de dictamen técnico de la Secretaría (o) Técnica (o) del Comité Interno de Gobierno Digital, a través del Sistema Vigente. El dictamen técnico para solicitud de equipo de cómputo, software, mantenimiento de hardware, mantenimiento de software y ampliaciones del 30% de dictamen técnico, deberá ser emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, en un lapso de 12 días hábiles máximo, contados a partir de la fecha de liberación de la solicitud de dictamen técnico de la Secretaría (o) Técnica (o) del Comité Interno de Gobierno Digital, a través del Sistema Vigente.
Gestión de la solicitud de Servicio	La unidad administrativa que requiera dictamen técnico para la adquisición y/o contratación de recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación, deberá elaborar la solicitud correspondiente a través del Sistema Vigente, y anexar la información y/o documentación requerida.

Información del Contacto:	Departamento de Dictaminación de Proyectos y Apoyo a Comités. Dirección de Normatividad. Dirección General del Sistema Estatal de Informática, Urawa No.100, Colonia Izcalli IPIEM, C.P.50120, Toluca, Estado de México. Teléfonos: 01(722) 276.96.00 extensiones: 60156 y 60170. correo electrónico: consultoria.dicta@edomex.gob.mx
----------------------------------	---

Autorización:				
Dueño del Servicio	Director del Área	Director General	Administrador de Catálogo de Servicios	Fecha de Autorización
C. MARIO REYES MARCIAL	ISC. GABRIEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	LI. LAURA PATRICIA SIÚ LEONOR	MTRA. NANCY JOANA COLÍN GUADARRAMA	
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	